



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 112

8 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Anuncio por el que se hace público el Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 25 de febrero de 2021, por el que se autoriza la adquisición directa a título oneroso de un inmueble localizado en Santa Cruz de Tenerife.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Anuncio por el que se hace público el Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 25 de febrero de 2021, por el que se autoriza la adquisición directa a título oneroso de un inmueble localizado en Santa Cruz de Tenerife.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 25 de febrero de 2021, sobre adquisición de inmueble por adjudicación directa para la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ANUNCIO

POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE 25 DE FEBRERO DE 2021, POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DIRECTA A TÍTULO ONEROSO DE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la *Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias*, se hace público que por la Mesa del Parlamento de Canarias se ha acordado la autorización para la adquisición a título oneroso, mediante adjudicación directa, del bien, a plena propiedad, del inmueble ubicado en la finca urbana n.º 6-vivienda D, en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio sito en la calle Pérez Galdós, número 25 y 27 de gobierno, en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, con destino a la ampliación de dependencias de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a la sociedad mercantil "Diabacan 73, SL", por concurrir razones justificadas acerca de la singularidad de la necesidad a satisfacer, es decir la especial idoneidad del citado bien inmueble, al ser colindante lateralmente con la sede de la institución, siendo factible la conexión entre ambos y, por tanto, la comunicación interna a través de una de las plantas de la sede con la oficina de trabajo donde, por ser insuficiente la sede de la Audiencia para albergar a los funcionarios que actualmente integran la Audiencia de Cuentas de Canarias, se encuentra ubicada el Área de Ayuntamientos de la institución y el consejero auditor responsable del área.

En la sede del Parlamento, a 2 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

